

PERGAMINO, Julio 2 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria--- celebrada el día 28 de Junio de 1991, al considerar el Expediente: D-- 99-91 D.E. eleva Expte. B-2149-91 JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS solicita creación de una partida presupuestaria para hacer frente a los gastos por viáticos de los docentes de la Universidad-- de Luján.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1991 en --- la suma de \$ 155.000.000 (AUSTRALES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES) mediante la creación de la siguiente partida de la --- Jurisdicción II - Departamento Ejecutivo - Finalidad V - Bienestar Social:

1-3-52 Convenio con Universidad de Luján \$ 155.000.000.-

ARTICULO 2º- Los fondos necesarios para la creación dispuesta en el --- Artículo 1º) se financiarán mediante la reducción de la Partida de la Jurisdicción II - Departamento Ejecutivo - Finalidad VI - A Clasificar:

1-4-1 Crédito Adicional \$ 155.000.000.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-

Hago propicia la oportunidad para salu

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2844/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE